

06/04 - 10:31

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 83 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

01 ABR. 2022

VISTO:



El expediente N° 001284-2022, que contiene Nota Informativa N° 48-2022-SGO-HH/MINSA, emitido por la Jefa del Servicio de Gineco – Obstetra y el Informe N°048-2022-UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 05-2022-D-HH/MINSA, de fecha 11 de enero del 2022 se aprueba con eficacia anticipada al 11 de enero del 2022 el Anexo 1 "Equivalencia de las Unidades Funcionales (Equipo de Trabajo) y los centros costos dependientes (Centro de Costo de Nivel 2) y el Anexo 2 "Equipo de trabajo Equivalentes da los Centros de Costos nivel 3";

Que, mediante Resolución Directoral N°07-2022-D-HH/MINSA, de fecha 11 de enero del 2022, se aprueba la propuesta "Cuadro de Equivalencias y Siglas de la Unidades Orgánicas y unidades funcionales (equipo de trabajo) del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA, de fecha 07 de marzo del 2022, se rectifica mediante Fe de Erratas el Anexo de las Resolución Directoral N°359-2021-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N°05-2022-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N° 07-2022-D-HH-MINSA, con respecto a la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco – Obstetricia.

Que, mediante Nota Informativa N°48-2022-SGO-HH/MINSA, emitido por el Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia, solicita que se anule la Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA de fecha 07 de marzo del 2022, por no estar de acuerdo al funcionamiento de los Hospitales y generar una duplicidad entre la Jefatura del Servicio de Ginecoobstetricia y el Equipo de Trabajo de Ginecoobstetricia.

Que, mediante Informe N°048-2022-UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita a la Dirección del Hospital dejar sin efecto la Resolución Directoral N°65-2022-DHH-MINSA que a prueba la rectificación mediante Fe de erratas el Anexo de la Resolución Directoral N°359-2021-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N°05-2022-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N° 07-2022-D-HH-MINSA, con respecto a la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco – Obstetricia.

Que, artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la expedir actos resolutivos en asuntos que sean de sus competencias;

Que, con el propósito de seguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Con el visto de La Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°65-2022-DHH-MINSA que a prueba la rectificación mediante Fe de erratas el Anexo de la Resolución Directoral N°359-2021-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N°05-2022-D-HH/MINSA, Resolución Directoral N° 07-2022-D-HH-MINSA, con respecto a la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco – Obstetricia.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS

MLBC/maac
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración.
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T de. Asesoría Legal
 E.T de. Comunicaciones e Imagen Institucional
 E.T.de Archivo Central


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
Dr. MAYCUEL BALDEON CRUZADO
CMP N° 73391
DIRECTOR




HOJA DE RUTA - DOCUMENTO EXTERNO

EXPEDIENTE : 001284-2022

Fec. Ingreso : 31/03/2022 12:00:00a.

Prioridad : MEDIO
 Tipo Tramite : INFORME-48-2022-UPE-HH
 Remitente : UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
 Asunto : SOLICITO DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N°
 65-2022-D-HH-MINSA
 Proc. Tupa :

PASE A:	CLAVES :	FECHA :	REMITIDO POR :
DIRECCIÓN	2	31/03/2022 :	ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
ASESORIA LEGAL	2,6,12		 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. MAYCOL L. BALDEÓN CRUZADO CMP N° 75591 DIRECTOR

Observaciones :

Motivo Indicación

- | | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| 1. Aprobación | 5. Informar y Devolver | 9. Seg(un lo Solicitado | 13. Prepare Constestación |
| 2. Atención | 6. Por Corresponder | 10. Tomar Nota y Devolver | 14. Proyecto de Resolución |
| 3. Su Conocimiento | 7. Para Conversar | 11. Archivar | 15. Ver Observación |
| 4. Opinión | 8. Acompañar Antecedentes | 12. Acción Inmediata | 16. No Corresponde |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°048 - 2022- UPE-HH

A: Dr. Maycol Baldeon Cruzado
Director del Hospital de Huaycán

De: Lic. Irma Córdor Campos
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico

Asunto: Solicito dejar sin efecto la Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA

Referencia: Nota informativa N°48-2022-SGO-HH
Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA

Fecha: Huaycán, 31 de marzo del 2022



Mediante el presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución Directoral N°359-2021-D-HH-MINSA, aprueba el Organigrama de la estructura funcional del Hospital de Huaycán, donde unidades funcionales constituyen equipos de trabajo a cargo de la supervisión de un servidor e identifica jerarquías de la administración interna del Hospital.
- 1.2. Resolución Directoral N°05-2022-D-HH-MINSA, aprueba con eficacia anticipada al 11 de enero del 2022 el anexo 1 "Equivalencias de las unidades funcionales (Equipos de Trabajo) y los centros de costos dependientes (Centros de Costo de nivel 2)" y el anexo 2 "Equipos de trabajo equivalentes a los Centros de Costos nivel 3"
- 1.3. Resolución Directoral N°07-2022-D-HH-MINSA, aprueba la propuesta "Cuadro de equivalencias y siglas de las unidades orgánicas y unidades funcionales (equipo de trabajo) del Hospital de Huaycán".
- 1.4. Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA, aprueba la rectificación mediante Fe de erratas el Anexos de las Resolución Directoral N°359-2021-D-HH-MINSA, Resolución Directoral N°05-2022-D-HH-MINSA y Resolución Directoral N°07-2022-D-HH-MINSA, con respecto a la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco-Obstetricia.
- 1.5. El 30 de marzo del 2022, la Jefatura del Servicio de Gineco-Obstetricia con Nota informativa N°48-2022-SGO-HH, expone y solicita la anulación de la Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA.

II. ANÁLISIS

- 2.1. De la documentación expuesta por la parte de antecedente, queda claro que el Servicio de Gineco -Obstetricia, mediante documento de la referencia expresa su voluntad de no aceptar las denominaciones indicadas en Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA, por el motivo expuesto en dicho documento.
- 2.2. Por tratarse de un pedido formulado por la parte interesada, quien expresa su voluntad de anular la Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA, de fecha 07 de marzo del 2022, con el cual se aprobó la rectificación mediante Fe de erratas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Conforme a lo antes expuesto, solicito dejar sin efecto la Resolución Directoral N°65-2022-D-HH-MINSA, aprueba la rectificación mediante Fe de erratas el Anexos de las Resolución Directoral N°359-2021-D-HH-MINSA, Resolución Directoral N°05-2022-D-HH-MINSA y Resolución Directoral N°07-2022-D-HH-MINSA, con respecto a la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco-Obstetricia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,



C.C. Archivo
ICC / vvc

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Lic. IRMA CONDOR CAMPOS
CPE. 23851
Jefe de la Unidad de Planeamiento

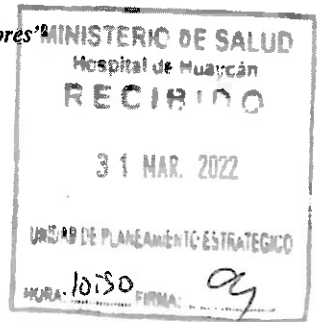


PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Huaycán, 30 de marzo de 2022

NOTA INFORMATIVA N° 48 - 2022- SGO-HH

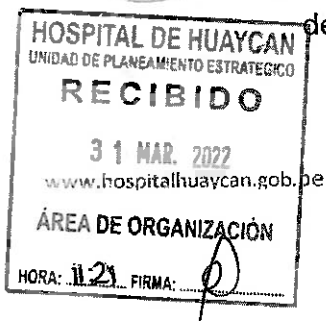
A : LIC. IRMA CONDOR CAMPOS
Jefa de la Unidad Planeamiento Estratégico

DE : Dr. Marco Antonio Llanos Saldaña
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia.

Asunto : EQUIPOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE GINECOOBSTETRICIA.

Por la presente me es grato saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, en relación a la formación de los equipos de trabajo del servicio de ginecoobstetricia, expresarle lo siguiente.

1. El Servicio de ginecoobstetricia, brinda atención a la mujer en 2 momentos de su vida: En periodo intergenésico, es decir entre cada embarazo, y durante el embarazo.
2. Durante el periodo intergenésico las atenciones son las siguientes: Controles ginecológicos, prevención y manejo de cancer ginecológico, prevención y manejo de infecciones de transmisión sexual, prevención de embarazos no planificados, atenciones durante el climaterio y otras patologías ginecológicas. Todas estas atenciones son brindadas por el médico Ginecoobstetra y por la Obstetra.
3. Durante el embarazo, las atenciones están destinadas a manejar el control del embarazo, las patologías que pueden presentarse durante la gestación, el trabajo de parto, y puerperio. Estas atenciones también son brindadas por profesionales médicos ginecoobstetras y obstetras.
4. Por lo expuesto, resulta contraproducente la FE DE ERRATAS aprobada con RD N° 65-2022-D-HH-MINSA, de fecha 07 de marzo, ya que se desvirtúa el concepto de la atención de las mujeres en estos dos momentos de su vida, en que son atendidas por un equipo de profesionales conformados por el médico ginecoobstetra y la obstetra. Con esta corrección solo se esta indicando que hay un equipo de trabajo de ginecoobstetras y de obstetras por separado.
5. Las razones expuestas son concordantes con la organización de los hospitales de nivel II-1 y que se reflejan a aumentar la complejidad en un hospital II-2 en



Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
T(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

 Siempre
con el pueblo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento de Salud

Hospital de Huaycán

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

los cuales existe una Jefatura de Departamento de Ginecoobstetricia, que tiene a su cargo 2 jefaturas:

- a. La Jefatura del Servicio de Ginecología.
- b. La Jefatura del Servicio de Obstetricia: Dependiente de esta Jefatura se encuentra la Jefatura de Obstetras.

Por las razones expuestas solicito a Usted que se anule la RD N° 65-2022-D-HH-MINSA, de fecha 07 de marzo, por no estar de acuerdo al funcionamiento de los hospitales y generar una duplicidad entre la Jefatura del Servicio de Ginecoobstetricia y el Equipo de trabajo de Ginecoobstetricia.

Sin otro particular y esperando la respuesta a la presente solicitud, quedo de Usted.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Marco Elianes Saldana
Jefe Serv. Ginecoobstetricia
CMP 265837 RNE 16141

MALLS/yeh.
C.c. Archivo



RESOLUCION DIRECTORAL FE ERRATAS

Huaycán, 07 MAR. 2022

VISTO:

El expediente N° 000749-2022, que contiene el Informe N° 034-2022-UPE-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 034-2022-UPE-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; donde señala que se emitieron las Resoluciones Directoral N° 359-2021-HH-MINSA, Resoluciones Directoral N° 05-2022-HH-MINSA Resoluciones Directoral N° 07-2022-HH-MINSA señalando que en los anexos de las respectivas Resoluciones Directorales antes indicadas la Unidad de Planeamiento Estratégico incurrió en error material en la denominación del Equipo de Trabajo del Servicio de Gineco – Obstetricia.

DICE:

ET Ginecología
ET Obstetricia.

DEBE DECIR:

ET Gineco- Obstetricia
ET Obstetrices

Conforme al artículo 212° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que señala "que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que resulta pertinente subsanar dicha observación.

Con el visto de La Unidad de Administración y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;